

MUSEO Casa de la Memoria

Medellín, 30 de Agosto de 2017

RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SA-003-2017

OBJETO: "SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, PUESTA A PUNTO, SOPORTE Y GARANTÍA DEL NUEVO HARDWARE, SOFTWARE E INFRAESTRUCTURA DE RED QUE PERMITA LA OPERATIVIDAD Y CONECTIVIDAD DEL MUSEO CASA DE LA MEMORIA".

El Museo Casa de la Memoria una vez vencido el término de presentación de observaciones para el proceso de selección y recibidas las mismas, dentro del término del cronograma del proceso, así como de lo establecido en el artículo No. 2.2.1.2.1.2.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, se permite dar respuestas a las mismas así:

A. OBSERVACION PRESENTADA POR COINSI SAS.

1. COINSI como empresa interesada en participar en el actual proceso, y teniendo en cuenta que la gestión financiera tiene una participación activa en las decisiones que apoyan a la administración de cualquier empresa e impulsando así las funciones de planeación y ejecución de los objetivos de la organización, una vez se implementa la gestión financiera, se logran reconocer diversas necesidades de la organización (financiamiento, inversión, liquidez y producción), las cuales se transformarán, mediante políticas claras, en objetivos a perseguir, tales como: la utilización eficiente de los recursos; la minimización de costos de capital; la cobertura de riesgos financieros; y, en general, la creación de valor de la entidad.

La implementación de las NIIF impactó, en la estructura tanto del patrimonio neto como de la utilidad en ambos sentidos, siendo en algunos casos, muy significativos los cambios de las tendencias, afectando obviamente la manera de leer e interpretar los diferentes indicadores tanto financieros como de valor de las empresas.

De acuerdo a lo anterior de la manera más respetuosa solicitamos a la entidad ajustar los siguientes índices financieros debido a que: De acuerdo con los índices contenidos en el RUP y de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 decreto 1082 de 2015, que establece los indicadores que miden la fortaleza financiera de los interesados en participar en procesos contractuales.

Además teniendo en cuenta, la consulta realizada en la base de datos **SIREM** de la Superintendencia de Sociedades, después de efectuar un análisis del mercado en los aspectos financieros correspondiente a los estados financieros reportados el año 2015 para el sector de los Servicios de Actividades de Ingeniería eléctrica, electrónica, Actividades de construcción, otras instalaciones y obras de terminación y acabados. Determina que:

DIRECCIÓN:
CL 51 # 36-66
Medellín-Antioquia-Colombia
Parque Bicentenario - Barrio Boston
TELÉFONO: (4) 385 55 55 Ext.4001

SÍGUENOS EN:



www.museocasadela memoria.gov.co

MEMORIAS
VIVAS
Ver para no repetir


Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

MUSEO

Casa de la Memoria

ÍNDICE	OBSERVACION
ENDEUDAMIENTO	Para el índice de endeudamiento menor o igual al 71% puede participar el 80% del mercado
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	Para el índice de Cobertura de intereses mayor o igual a 2 veces se estableció que el 68% satisfacen la razón de cobertura de intereses

Aceptando estos índices la entidad estaría posibilitando mucho más la participación del mercado.

Con el ánimo de favorecer la pluralidad de oferentes solicitamos modificar la exigencia de índices financieros de la siguiente manera. **Estos indicadores no están muy lejanos de los exigidos en el presente proceso:**

ÍNDICE	OBSERVACION
ENDEUDAMIENTO	Menor o igual al 71%
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	Mayor o igual a 2 veces

✓ RESPUESTA A OBSERVACION COINSI.

En respuesta a la observación presentada, el comité asesor y evaluador se permite resaltar que dentro de los estudios previos debidamente publicados, se puede observar que los indicadores financieros obedecen al análisis del sector exigido en el decreto 1082 de 2015 y la guía de Colombia compra eficiente y que pueden ser verificados en los estudios previos numeral 7.1.

De igual forma en cumplimiento del principio de selección objetiva que determina como prerrogativa la proporcionalidad en las condiciones exigidas, la entidad tuvo en cuenta los promedios financieros más adecuados del sector, garantizando la participación de un mayor número de personas, sin dejar a un lado la capacidad financiera necesaria que la entidad requiere para garantizar una ejecución del servicio sin contratiempos.

Es por esta razón y atendiendo a la magnitud del objeto a contratar, que la entidad no le esta dada la posibilidad de reducir los requisitos de orden financiero, en tanto se convierten en un riesgo para la ejecución del contrato por su complejidad y forma de pago.

Por las anteriores razones no se acepta su solicitud

B. OBSERVACION PRESENTADA POR MICROHARD SAS

1. A continuación nos permitimos amablemente realizar las siguientes observaciones al proceso en mención, esto con fines de poder participar en el proceso.

Solicitamos a la Entidad amablemente para que los indicadores financieros sean ajustados y queden de la siguiente manera:

MUSEO

Casa de la Memoria

- a) Índice de Liquidez: (activo corriente / pasivo corriente) Debe demostrarse una liquidez igual o superior a 2 veces.
- b) Nivel de Endeudamiento: (pasivo total / activo total) Debe demostrarse un endeudamiento igual o menor al sesenta y dos por ciento (62%).
- c) Razón de cobertura de intereses: (utilidad operacional / gastos de intereses) Debe demostrarse una cobertura de intereses mayor o igual a 3.4 veces.

Muy amablemente solicitamos modificar estos requerimientos, Esto para fines de poder participar en el proceso y así mismo para la obtención de una mayor pluralidad de oferentes.

✓ RESPUESTA A OBSERVACION MICROHARD SAS

En respuesta a la observación y atendiendo a que se trata de la misma temática, nos permitimos remitir a la respuesta dada en el literal A de la presente.

C. OBSERVACION PRESENTADA POR NOVOTECHNO SAS

1. El objeto del proceso de contratación está definido como el suministro, instalación, configuración, puesta a punto, soporte y garantía del nuevo hardware, software e infraestructura de red que permita la operatividad y conectividad del museo casa de la memoria.

Está compuesto por los siguientes componentes según numeral 4.1.1 del pliego de condiciones:

1. Suministro, instalación, configuración, puesta a punto, soporte y garantía de Servidores y Componentes.
2. Suministro, instalación, configuración, puesta a punto, soporte y garantía de Networking.
3. Suministro, instalación, configuración, puesta a punto, soporte y garantía de Infraestructura de Red.
4. Suministro, instalación, configuración, puesta a punto, soporte y garantía de Red Inalámbrica.
5. Suministro, instalación, configuración, puesta a punto, soporte y garantía de Sistema de Telefonía IP.
6. Suministro, instalación, configuración, puesta a punto, soporte y garantía de Video Seguridad.
7. Suministro, instalación, configuración, puesta a punto, soporte y garantía de Software y Licenciamiento.

De igual manera en el numeral 4.7 y 5.1.12 donde se hace mención a la codificación de los servicios, no se hace mención a codificaciones que son indispensables para la realización de los componentes antes mencionados y que además de garantizar el servicio del proponente, garantizan la experiencia en los servicios requeridos.

Por los anteriores motivos y para que la entidad garantice una mayor participación de proponentes y garantice la experiencia del contratista se solicita la inclusión de las codificaciones que se mencionan a continuación:

MUSEO Casa de la Memoria

- ✓ 43211500 computadores (porque tiene equipos de cómputo como lo son servidores)
- ✓ 43211700 dispositivos informativos de entrada de datos (por el requerimiento del KVM y la consola con monitor, teclado y mouse)
- ✓ 43212200 sistemas de manejo de almacenamiento de datos de computador (por el sistema de almacenamiento NAS integrado a la solución y el sistema de File Server exigido).

Esperamos sean acogida nuestras sugerencias y así poder tener mayor margen de participación y seguridad en el proceso de selección.

No habiendo más observaciones al proceso de selección se firma a los 01 días del mes de Agosto de 2016.

2. El objeto del proceso de contratación está definido como el suministro, instalación, configuración, puesta a punto, soporte y garantía del nuevo hardware, software e infraestructura de red que permita la operatividad y conectividad del museo casa de la memoria.

Está compuesto por los siguientes componentes según numeral 4.1.1 del pliego de condiciones:

8. Suministro, instalación, configuración, puesta a punto, soporte y garantía de Servidores y Componentes.
9. Suministro, instalación, configuración, puesta a punto, soporte y garantía de Networking.
10. Suministro, instalación, configuración, puesta a punto, soporte y garantía de Infraestructura de Red.
11. Suministro, instalación, configuración, puesta a punto, soporte y garantía de Red Inalámbrica.
12. Suministro, instalación, configuración, puesta a punto, soporte y garantía de Sistema de Telefonía IP.
13. Suministro, instalación, configuración, puesta a punto, soporte y garantía de Video Seguridad.
14. Suministro, instalación, configuración, puesta a punto, soporte y garantía de Software y Licenciamiento.

Observando con detenimiento y analizando factores importantes como el tipo de entidad, el objeto de contratación y la importancia de los bienes y servicios que se exponen, notamos que no se exigen certificaciones de normas técnicas y calidad que garanticen el adecuado respaldo con estándares internacionales.

Teniendo en cuenta lo anterior y buscando el menor riesgo y la mayor seguridad para la entidad, el contratista además de cumplir con las especificaciones técnicas, jurídicas y financieras debería cumplir con al menos 2 certificaciones ISO que acrediten y respalden su experiencia y las buenas prácticas de su negocio en pro de mejorar las condiciones del objeto del proyecto del estudio de condiciones que puedan representar más garantías para la entidad, las certificaciones propuestas son:

- ISO 9001:2008
- ISO 18001:2007

MUSEO Casa de la Memoria

Esperamos sea acogida nuestra sugerencias y así poder tener mayor seguridad y garantías en el proceso de selección.

✓ RESPUESTA A OBSERVACION NOVOTECHNO SAS

1. El comité asesor y evaluador una vez analizada la observación, considera pertinente la misma toda vez que la codificaciones UNSPC de los servicios deben buscar al integración de la mayoría de las actividades, bienes y/o servicios que se requieren con la ejecución del objeto del contrato. Por esta razón los códigos relacionados en dicha observación hacen parte de lo que la entidad requiere adquirir, así como garantiza la mayor participación de los proponentes sin poner en riesgo a la entidad.

Por lo anterior se acepta la observación y se hará la ampliación de dichas codificaciones en los numerales 4.7 y 5.1.12 en el pliego de condiciones definitivos.

2. En atención a dicha observación es pertinente resaltar que NO es posible de ser aceptada, toda vez que existe una prohibición expresa para el requerimiento de certificaciones de calidad, como lo son las certificaciones ISO 9001:2008, 18001:2007. Dicha prohibición se encuentra estipulada en el parágrafo 2° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 que pregona:

Artículo 5°. De la selección objetiva

Parágrafo 2°. Las certificaciones de sistemas de gestión de calidad no serán objeto de calificación, ni podrán establecerse como documento habilitante para participar en licitaciones o concursos.

(Negrilla y subrayado fuera de texto original)

Así las cosas, no se acepta dicha observación.

D. OBSERVACION PRESENTADA POR SISTETRONICS

1. Respetados señores, revisados lo pliegos de condiciones observamos que en el numeral 5.2.2, la entidad puntualmente requiere:

"El proponente deberá acreditar su experiencia, mediante contratos ejecutados que se encuentren reportados en el registro único de proponentes vigente y en firme hasta el tercer nivel de codificación. Por lo tanto deberá acreditar que ha ejecutado al menos cinco (5) contratos, cada uno de los contratos deberá contener mínimo cuatro (4) de los códigos identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios establecido en el numeral 5.1.12 del presente pliego de condiciones. De igual forma de los contratos relacionados al menos tres (3) de ellos deberán tener un valor igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso cada uno, expresado en SMMLV".

Solicitamos a la entidad modificar el monto de las certificaciones, pues de acuerdo a como se está solicitando la experiencia solicitada es superior al 300% del presupuesto oficial.

DIRECCIÓN:
CL 51 # 36-66
Medellín-Antioquia-Colombia
Parque Bicentenario - Barrio Boston
TELÉFONO: (4) 385 55 55 Ext.4001

SÍGUENOS EN:



www.museocasadelamemoria.gov.co

MEMORIAS
VIVAS
Ver para no repetir


Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

MUSEO

Casa de la Memoria

Sugerimos respetuosamente que la experiencia se limite a que la sumatoria de las certificaciones sea equivalente o superior al 100% del presupuesto.

Si se llegare a mantener el monto requerido en cada una de las certificaciones, respetuosamente sugerimos a la entidad exigir que cada una de ellas contenga mínimo 3 códigos de los requeridos.

✓ RESPUESTA A OBSERVACION SISTETRONICS

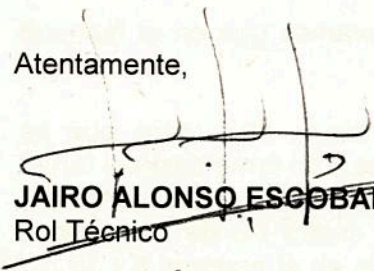
Atendiendo a la solicitud realizada el Museo Casa de la Memoria se permite aclarar que no es de acogida su observación, toda vez que la solicitud de experiencia no se puede interpretar como lo dice el proponente en un 300%, sino por el contrario el requerimiento obedece a la garantía de la ejecución de contratos con iguales o mayores alcances obligaciones y cuantías al que se pretende contratar. Lo anterior significa que la ejecución de un solo contrato o la sumatoria de la cuantías al 100% no garantiza la aptitud técnica y experiencia que se requiere para un contrato de solución integral. Es por ello que la entidad considera que en virtud del alcance de tal proyecto mínimo debe haber ejecutado 3 contratos con iguales condiciones económicas en aras de conocer la trayectoria de dicha empresa en contratos similares.

Consecuente a lo anterior y ya que el objeto del contrato contempla una serie de actividades y alcances, es necesario que por intermedio de las certificaciones inscritas en el RUP, los códigos exigidos abarquen la gran mayoría de tales actividades, es por ello que la solicitud de la codificación es la mínima para garantizar la capacidad del oferente y disminuirlo significaría un riesgo para la evaluación y posible adjudicación del contrato a un proponente sin las condiciones técnicas necesarias.

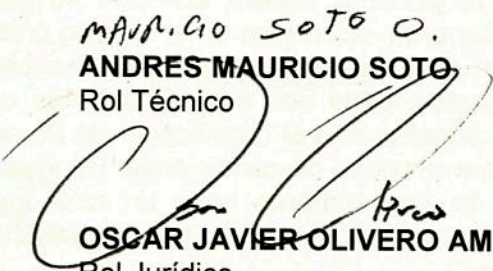
Por lo anterior no son aceptables sus observaciones

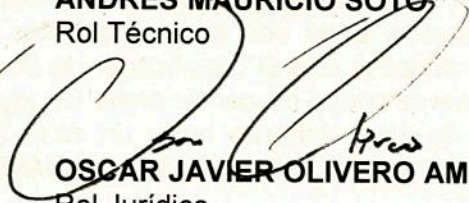
Esperamos haber dado las respuestas a sus solicitudes

Atentamente,


JAIRO ALONSO ESCOBAR VELÁSQUEZ
Rol Técnico


MILENA MARÍA MIRANDA MARULANDA
Rol Financiero


ANDRES MAURICIO SOTO
Rol Técnico


OSCAR JAVIER OLIVERO AMELL
Rol Jurídico